

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 2931 de fecha 31 de Diciembre 2010, que aprueba rectificación de los Decretos Alcaldicios N°2829 y N°2830, ambos de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011 de la Municipalidad de Padre Las Casas, el primero, y su desagregación presupuestaria, el segundo. El Decreto Supremo N° 1.592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2011. El Decreto Alcaldicio N° 01309 de fecha 25 de Mayo 2011. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de rectificar Decreto Alcaldicio N° 01309 de fecha 25 de Mayo 2011, que aprueba modificación al Presupuesto del Sector Salud Municipal, año 2011.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE** Decreto Alcaldicio N° 01309 de fecha 25 de Mayo 2011, que aprueba modificación al Presupuesto año 2011 del Sector Salud, como a continuación se indica:

Donde dice:

PRESUPUESTO DE GASTOS

| <u>CODIGO</u> | <u>DENOMINACION</u> | <u>M\$</u> |
|-------------------|--|------------|
| 21 02 | Personal a Contrata | 620 |
| 21 01 001 009 007 | Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley N° 19.378 | 620 |

Debe decir:

PRESUPUESTO DE GASTOS

| <u>CODIGO</u> | <u>DENOMINACION</u> | <u>M\$</u> |
|-------------------|--|------------|
| 21 02 | Personal a Contrata | 620 |
| 21 02 001 009 007 | Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley N° 19.378 | 620 |

2. Los demás párrafos del Decreto Alcaldicio N° 01309 de fecha 25 de Mayo 2011, permanecen inalterables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA GÓNZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

MVG/FQB
Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Dirección Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- SECPLA
- Oficina de Partes

666 27